

Excmo. y Magnífico Sr. Rector
Universidad de Zaragoza

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2013, en el punto 2 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Económica: 2.3. Aprobación, si procede, de la asignación singular e individual de los complementos retributivos adicionales, ligados a méritos individuales, de dedicación, docencia e investigación establecidos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018, conforme a certificación acompañada por el Secretario del Gobierno de Aragón.**

ACORDO:

Aprobar la asignación singular e individual de los complementos retributivos adicionales, ligados a méritos individuales, de dedicación, docencia e investigación establecidos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018, conforme a certificación acompañada por el Secretario del Gobierno de Aragón.

Este acuerdo se condiciona a la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de la asignación de complementos retributivos adicionales al Profesorado para el periodo 2014-2018.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

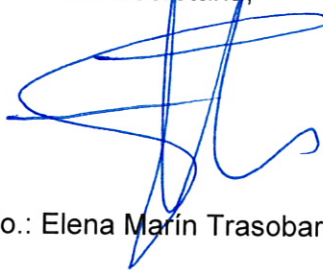
Zaragoza, 18 de diciembre de 2013

El Presidente,



Fdo.: Manuel Serrano Bonafonte

La Secretaria,



Fdo.: Elena Marín Trasobares

